

RESOLUCION No. 96.1.1.1. 1992

0000014

Dra. Beatriz García Banderas
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECUATORIANA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION ECUACOMIA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario QUINTO del cantón QUITO el 10 de junio de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

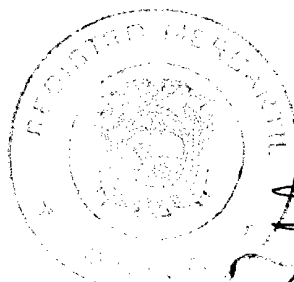
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECUATORIANA DE COMERCIO IMPORTACION Y EXPORTACION ECUACOMIA CIA. LTDA. en los términos contenidos de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 10 de junio de 1996

Dra. Beatriz García Banderas



10. JUN. 1996 7
[Signature]
T. 10.1.1.1.1. 1996